MINISTERÍO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Expediente Cero papel N°9301/2026

REGISTRADO
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11 Aug 2026
JEFE UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO

OFICIALIZA INTE[illegible] SUPLENTES DEL [illegible]COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA.

VALPARAÍSO, **jueves, 6 de agosto de 2026**

R. EXENTA. Nº **01894/2026**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 1243 de 2026 el Memorándum (DAP) Nº 850 de 2026, todo de la División de Administración Pesquera, todo de esta Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1243 de 2026, de esta Subsecretaría, se oficializo a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Española, de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, y se declaró vacante el cargo industrial allí señalado, abriéndose un periodo extraordinario especial.

2. Que, de acuerdo con lo señalado en el memorándum, citado en Visto, se presentó una única postulación para designar a los miembros titulares y suplentes en representación del sector industrial.

3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados, para el tercer cargo del sector industrial.

R E S U E L V O:

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Española, de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1462 de 2025, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

II- En representación del sector industrial.

Tercer cargo: Titular :	Carlos Alfredo Merino Pinochet	RUT N° 7.998.530-9
Suplente:	Manuel Valentín Guajardo Torres	RUT N° 4.764.057-1

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

JBF/NLI/CGS/FFC

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22561256&hash=9426d